



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



SECCIÓN
INTERVENCIÓN
Negociado: Inversiones



DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO Nº 22/2016

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 21 de septiembre de 2016, en el que dice:

"CONSIDERANDO: Que por el Negociado de Contratación con fecha 16 de septiembre de 2016 se remite acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de fecha 27 de mayo de 2015, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 169.102,00 € para la obra Adecuación de la calle Fuente de la Mimbre y Reparaciones en el Parque Ciudad de los Niños, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, para el 2015.

Asimismo se pone de manifiesto que dicho gasto no se encuentra recogido en el Presupuesto prorrogado 2015 para el ejercicio 2016, siendo conveniente y oportuna su ejecución dentro del ejercicio corriente; dada la existencia de un nuevo recurso recaudado respecto de los previstos en el Presupuesto de ingresos y la afectación del mismo al crédito que se pretende generar. Por ello se hace necesaria la realización del correspondiente expediente de Modificación de Crédito (Generación de Crédito por Ingreso), al objeto de dar cobertura al gasto e ingreso mencionado.

CONSIDERANDO: Que se trata de ingresos de naturaleza no tributaria, a los que se refiere el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CONSIDERANDO: Que se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas Jurídicas, para financiar gastos de competencia local, conforme a la Base 15.1.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor,

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c) de las Bases de Ejecución, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

ACUERDO,

PRIMERO: APROBAR el expediente de Generación de Créditos por ingreso, número 22/16, con el siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS QUE LA FINANCIAN.

NECESIDAD DE GASTO. PARTIDA QUE AUMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
15320.61900(15)	Planes Prov. 2015 (Aport. Dip.Prov.)	-----	169.102,00	169.102,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	MOD.POSITIVA	PREV. DEFINITIVA
761000 DR/92016000022803	De Diputaciones, Consejos, Cabildos(Planes Prov.)	-----	169.102,00	169.102,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre.



Jaén, a 21 de septiembre de 2016
EL ALCALDE,

Fdo. : Fco. Javier Márquez Sánchez